Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021

Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios

San Lorenzo, 25 de octubre de 2021.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 8/2021 para Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6672/2021,¨QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021¨
f. El Decreto N° 4780/2021,¨POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021¨
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 166.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales. El número de ID es el Nº 397218 y el número de expediente virtual es el 306815.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021
Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 8/2021, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 3 de junio de 2021 a las 09:00, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	Emlio Gotze Petersen	licitaciones@gotze.com.py	Gs.172.340.000.-
2	Comaco S.R.L.	comacosrl@gmail.com	Gs.196.632.000.-
3	Amarilla Service de Oscar Amarilla	Oscaramarilla1@hotmail.es	Gs.186.814.900.-
4	Franci Emprendimientos	franci_rotela@hotmail.com	Gs.216.929.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. Emilio Gotze Petersen
2. Comaco S.R.L.
3. Amarilla Service de Oscar Amarilla
4. Franci Emprendimientos

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal
En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Emilio Gotze Petersen**	**COMACO S.R.L.**	**Amarilla Service de Oscar Amarilla**	**Franci Emprendimientos de Francisco Rótela**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Emilio Gotze Petersen**	**Amarilla Service de Oscar Amarilla**	**Franci Emprendimientos de Francisco Rótela**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del Fabricante conforme al formulario para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021

Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	COMACO S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la ofertas presentadas por las firmas oferentes; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Nº	Llamado	Mejor oferta presentada
1	Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios	**Emilio Gotze Petersen**

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se ha analizado al **Emilio Gotze Petersen**, con C.I. N° 528.488. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de las mencionadas personas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Emilio Gotze Petersen
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no se ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Emilio Gotze Petersen; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021
Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Emilio Gotze Petersen
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	**Cumple**
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	**Cumple**
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)	**Cumple**

Experiencia
Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por el oferente a los efectos de verificar la experiencia de la misma, del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Emilio Gotze Petersen
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de actas de recepción definitiva de manera satisfactorias, por un volumen mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los 5 (cinco) últimos años anteriores (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en Provisión e Instalación de Aires que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por las firma Emilio Gotze Petersen.; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones, quienes han informado como sigue:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observación del Comité
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 48000 BTU-220 V	Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 48000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.	Cumple
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36000 BTU-220 V	Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 36000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021
Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observación del Comité
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24000 BTU-220 V	Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la **Emilio Gotze Petersen** se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Emilio Gotze Petersen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **el total.**

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado Contratación Directa a **CD Nº 8/2021 "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios**, por un monto total de **G. 164.520.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos veinte mil)**, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Total Precio
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 48000 BTU-220 V	Unidad	8	Gotze	China	9.290.000	74.320.000
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36000 BTU-220 V	Unidad	7	Gotze	China	7.820.000	54.740.000
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24000 BTU-220 V	Unidad	9	Gotze	China	3.940.000	35.460.000
Total							**164.520.000**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021

Adquisición e instalación de aires acondicionados tipo splits para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios

El Comité de Evaluación, luego de evaluar las ofertas de cada ítem ofertado recomienda la disminución de la cantidad del Ítem Nº 2, de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria que posee el presente llamado. La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, considerando que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

Prof. Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro